

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 4 y 37 minutos: pónese á las 7 y 23 minutos.

San Manuel mártir y san Raimundo confesor.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Concluye la sesion del dia 17 de mayo.

Se lee el art. 49 que dice asi:

Art. 49. La posicion de la renta anual ó el pago de la contribucion correspondiente se acreditará á su tiempo con documentos justificativos ante el Estamento de las Cortes.

Declarado el punto suficientemente discutido se aprueba el artículo.

Se lee el art. 50.

Art. 50. No podrán ser elegidos diputados á Cortes los Próceres del reino; ni tampoco por las provincias en que ejerzan su mando los gobernadores civiles, los intendentes, los regentes de las audiencias y los capitanes y comandantes generales.

Se declara el artículo suficientemente discutido, y procediéndose á la votacion por partes, quedan aprobadas todas ellas.

Con muy ligero debate se aprueban igualmente los artículos 51, 52, 53 y 54 que dicen asi:

Art. 51. El encargo de diputado á Cortes es gratuito y enteramente voluntario, y podrá renunciarse aun despues de aceptado y empezado á ejercer.

Art. 52. Si un mismo individuo fuese elegido diputado por dos ó más provincias á la vez, optará ante el Estamento por la que mejor estime; y por la otra se procederá á hacer nueva eleccion.

Art. 53. El diputado que admita pension del gobierno ó empleo ó comision de nombramiento y á sueldo del mismo no siendo ascenso de rigorosa escala en su respectiva carrera, se entiende que hace dimision del cargo de diputado; pero podrá ser reelegido en la misma provincia ó en cualquiera otra.

Art. 54. Los diputados á Cortes podrán ser reelegidos en cualquiera eleccion sucesiva mientras tengan las calidades necesarias.

Se lee el art. 55 que dice:

Art. 55. Si en atencion al actual estado de las provincias Vascongadas y Navarra no estuviesen aun formadas las diputaciones provinciales como en el resto de la Península al tiempo de ejecutarse la ley, las diputaciones particulares que existan en union con igual número de individuos de los ayuntamientos de las capitales respectivas, ejercerán las funciones señaladas á las diputaciones provinciales; y harán las veces de gobernadores civiles, si no los hubiere, las personas que el gobierno designe.

El Sr. PRESIDENTE suspende esta discusion, y en seguida toman en consideracion y mandan pasar á la comision las adiciones siguientes al art. 54.

Primera, de los Sres. Calderon de la Barca y conde de las Navas. Que despues de las palabras "Próceres del reino se añadan: "ni los que tiene empleos en la casa Real, ni tampoco los empleados, por la provincia en que ejerzan su empleo."

Segunda, del Sr. Parejo. Que despues de las palabras "enteramente voluntario," se añadan: "por consecuencia el empleado que le admita, se entiende que renuncia su sueldo por el tiempo que dure la legislatura."

Tercera, del Sr. Gil. Pido que á los empleados que esten sirviendo su destino, y sean nombrados diputados á Cortes, se les suspenda el sueldo desde el dia que se separen de su destino hasta el que vuelvan á incorporarse, supuesto que deben mantenerse de su propia renta.

Se da cuenta de dos oficios del Sr. Presidente interino del Consejo de Ministros, participando que S. M. se há servido habilitar interinamente para que despache la secretaría de la Guerra por ausencia del Sr. Seoane, al brigadier D. Manuel de Soria, y para el despacho del de Hacienda por ausencia del Sr. Aguirre Solarte al consejero Real D. Mariano Egea.

El Sr. GARNICA pide la palabra para hacer una interpelacion al gobierno, y despues de hacer algunas protestas, dice: "esta interpelacion se reduce á que he visto estampadas en un papel público ciertas espresiones que me han alarmado, porque merecen cruelmente á la administracion anterior y al Estamento. En el periódico titulado *El Jorobado* se dice: "Los Sres. Istu- A. Galiano, Aguirre Solarte, duque de Rivas y Seoane com-

ponen el nuevo ministerio. El Jorobado desde que supo que las opiniones de los primeros que figuran hoy en la nueva administracion estaban de acuerdo en los puntos principales con los del partido moderado de la Granja; partido eminentemente liberal y comprometido en la actual revolucion (pues que fué el que la hizo); principió á prodigarles los elogios á que su justo y utilísimo modo de ver les hacia acreedores en nuestro sentir." Estas espresiones vertidas en un periódico que no goza de la mejor opinion, y á que están suscritos todos los carlistas del reino, hacen muy poco favor al gobierno de S. M. y me han obligado á interpelarle, porque podrian dar lugar á dudas y á consecuencias que no desconoce el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Estas espresiones han corroborado la idea que yo tenia de que el actual ministerio no goza de la confianza de la mayoría del Estamento, y me fundo para ello en tres razones 1.º El gobierno de S. M. dice que su causa será la de la ley, y este periódico, que supone que tiene conformidad de ideas con el ministerio, es el primero que la ha infringido 2.º He oido diferentes veces en boca de sus señorías que para que un ministerio pueda sostenerse es preciso que cuente con la mayoría del cuerpo representativo, y el gobierno de S. M. ha visto ayer que no tiene la mayoría en el Estamento. 3.º Los actuales secretarios del Despacho dicen que se han determinado á aceptar sus puestos por hacer un servicio á la nacion; y como un ministerio sin prestigio no puede hacerle, creo que llevan otro fin, y por eso me he decidido á hacerles la oposicion, y la haré con nobleza y desinterés, porque creo interesado en ello el bien de mi patria.

Se oyen varias palmadas en la galería pública, y el señor Presidente advierte que si no se guarda la debida moderacion, se verá en la absoluta necesidad de hacer uso de las facultades que le concede el reglamento.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS contesta que no sabe por que raciocinio se han podido hacer solidarias las opiniones de aquel periódico con las que pueda tener el gobierno de S. M., y declara que este no tiene conexion ni relaciones con ningun periódico. Añade que el número del Jorobado se publicó sin pasar por la censura, y que el gobernador interino se echó encima inmediatamente, y le impuso la multa que la ley previene. Dice que lo manifestado por el señor Garnica no es una verdadera interpelacion, y que para poder manifestar si sus opiniones estaban conformes con las de la Granja, era preciso que primero supiese cuales eran estas, lo cual ignoraba completamente, además de que á un secretario del Despacho se le debe juzgar por sus actos, y no porque opine de esta ó aquella manera. Dice que no ha presentado programa porque estos están ya desacreditados en Europa, pero que las opiniones del gobierno en la parte política son ni mas ni menos las espresadas en el programa de 14 de setiembre, convocar Cortes revisoras, é ir al progreso, pero siempre por los términos legales; y por último, que el gobierno habia pensado dar un decreto provisorio de libertad de imprenta, y que si no lo ha hecho ha sido porque no se creyese ofensivo al Estamento, una comision del cual tiene para su examen el proyecto de ley relativo á esta materia, á la cual ruega termine su trabajo cuanto antes sea posible.

Los Sres. GARNICA y presidente del CONSEJO DE MINISTROS rectifican reciprocamente algunas equivocaciones.

El Sr. OLOZAGA pide la palabra para hacer otra interpelacion, y dice que en lo del Jorobado hay dos delitos: uno el de haber faltado á la ley, que prohíbe que se publique nada sin censura, y que sobre este recae la multa, que el señor Presidente del Consejo dice se ha exigido; y otro muy grave, y cuya trascendencia se aumenta por las circunstancias, el de que sus artículos infaman al Estamento y al Gobierno, conteniendo además principios de subversion y de sedicion. Sobre este último punto pregunta al gobierno, si se han tomado las medidas necesarias para que los autores de los escritos que se declaren subversivos ó infamatorios sean castigados con arreglo á las leyes.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS dice que en cuanto á la primera parte ya se ha contestado el mismo señor Olózaga, y en cuanto á la segunda el Sr. ministro de

la Gobernacion traia en su cartera todos los documentos relativos á este asunto: mas S. S. no ha podido enterarse bien á fondo de él por falta de tiempo, pero desde luego puede asegurarse que si no se hubiesen tomado las medidas que reclama el Sr. Olózaga (aunque cree que se hayan tomado) se tomarán inmediatamente.

El Sr. CARRASCO espone que puesto que segun ha dicho el Sr. Presidente del Consejo la casa encargada de entregar una cantidad considerable al gobierno no ha querido hacerlo, es muy posible que no haya fondos para cubrir las atenciones del Estado, lo cual seria muy fatal, y la responsabilidad de ello recaeria sobre los Sres. ministros. Por lo mismo desea saber si el gobierno de S. M. tiene los fondos necesarios para cubrir todas las obligaciones del Estado.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS dice que apela á la conciencia del mismo Sr. preopinante para que diga si la que acaba de hacer es una interpelacion parlamentaria; y si en ninguna nacion se pregunta á un individuo del gobierno si tiene ó no fondos para atender á las obligaciones del Estado; que si no los tiene habrá de pedirlos á las Cortes, y si se le niega entonces habrá un acto positivo y claro de que no tiene la simpatía del Estamento: y el ministerio deberá retirarse. Por lo demas añade que no hace las reflexiones que pudiera sobre esta pregunta, porque acaso el calor con que lo haria, le obligase á traspasar los límites de la moderacion que se ha propuesto observar.

El Sr. HEROS. Hasta ahora poco no he tenido ocasion de ver lo que el periódico que se ha citado ha dicho de mí. Desprecio altamente las calumnias que se manifiestan de ese modo, y tanto mas, cuanto el autor del Jorobado estará resentido contra mí, porque con respecto á él he cumplido con mi obligacion. He terminado mi carrera política con honor, y á nadie respondo de mi conducta sino á los cuerpos legisladores, únicos que tienen derecho á pedirme cuenta de ella. (*Bien, bien*) Promovedor de la libertad de imprenta que siempre he sostenido digo y declaro que cualquiera derecho que yo pueda tener á perseguir al autor de este papel por lo que haya dicho contra mí, ya como ministro, ó ya como hombre particular, le renuncio desde ahora, y le dejo en libertad de que diga de mí cuanto quiera, seguro de que solo invocaré la protección de las leyes en el caso de que se atreva á vulnerar mi honor. (*Murmillos de aprobacion.*)

El Sr. MENDIZABAL hace una declaracion casi idéntica á la que acaba de presentar el Sr. Heros.

El Sr. MORALES. Tengo pedida la palabra para hacer una interpelacion á la mesa.

El Sr. PRESIDENTE dice. A la mesa no está admitido hacer interpelaciones porque la mesa no es gobierno. Añade S. S. que mañana á las doce se reunirá el Estamento para continuar la discusion de la ley electoral, y cierra la sesion á las seis menos cuarto.

ESPAÑA.

Madrid 3 de junio.

Sabemos que el Escmo. Sr. general en jefe del ejército del Norte ha asistido á un consejo de ministros que ha durado mas de cinco horas, y en el cual se han discutido al parecer asuntos de la mayor importancia relativos á la terminacion de la guerra, y á proporcionar al ejército los socorros de víveres y dinero que son necesarios para un objeto de tanto interes. Segun indicamos se dice que la permanencia del general Córdoba en esta capital será muy breve.

Las cartas de Vitoria con relacion á la retirada del ejército á dicha ciudad, hablan en diferentes sentidos: algunos de los corresponsales desaprueban esta medida, y otros la consideran oportuna despues de la destruccion de las fortificaciones de los facciosos; pero lo cierto es que la pérdida de estos en la última accion ha sido muy considerable.

Han sido nombrados intendente de Granada el Sr. Paso, de Sevilla el Sr. Parejo, de Cádiz el Sr. Gonzalez Bravo, de Málaga el Sr. Cicilio, y de Jaen el Sr. Larredo.

Igualmente lo han sido á gobernadores civiles, el Sr. Pereira de la Coruña, y el Sr. Rodas de Granada.

Se dice que habrá algunas otras mudanzas de empleados. Sigue el movimiento de correos extraordinarios entrantes y salientes de esta corte.

El batallon de marina y las seis piezas de artillería, cuatro de posicion y dos de montaña, han salido de Guadalajara para Molina de Aragon, donde se reunen las fuerzas que deben cubrir aquel punto, y las que deben operar en el bajo Aragon, cuyo mando superior ha confiado S. M. al coronel don Juan Van-Halen.

En Calanda se hallan estacionados 3,000 hombres esperando al general Rotten para dar principio á las operaciones militares.

El subdelegado de policia de Santiago con fecha 17 del actual participa al gobernador civil de la Coruña haber

descubierto el arcano del palacio arzobispal. Habiendo pasado personalmente á reconocer el parage denunciado, encontró debajo de una escalera del segundo piso, despues de hecha una profunda escavacion, un bote de hoja de lata y varias talejas con oro y plata que contenian las monedas y cantidades siguientes:

En onzas de oro, 8,000 rs.; en doblones de cuatro duros 57,470; uno de premio de 80 rs. 10 mrs; en medias onzas de oro, 9,440; en monedas de á dos duros, 11,720; en dicha de á 20 rs., 1,340; diez taleguitos en un talego grande con oro nuevo, 198,660; en pesos fuertes, 119,970. —Suma 478,680 rs. 10 mrs.

Cuyas cantidades fueron inmediatamente depositadas en poder de Don Francisco Sierra, de aquel comercio.

El dignísimo subdelegado de policia y comandante militar continua sus activas diligencias en descubrimiento de otras cantidades y efectos, y de los culpables en tales maquinaciones, y concluye asi: »Como en este importante hallazgo es á V. S. y al confidente que me ha dirigido á quienes debo el acierto de esta operacion, no puedo menos de tener la mayor satisfaccion al ponerlo en su conocimiento, pues al mismo tiempo que V. S. con su acreditado celo supo marcar el punto, por mi parte no he omitido nada de cuanto pudiese contribuir á su buen éxito.»

La modestia, compañera siempre del verdadero mérito, hace espresarse asi á aquel digno gefe, siendo verdaderamente debido solo á su activo celo, prudencia y tino el feliz descubrimiento á que este parte se refiere y los demas que de él se seguirán.

Además hay noticias fidedignas de la prision de varios de los importantes agentes de la faccion rebelde, uno de ellos D. Pedro Varela, vecino de Rellas, y ocho vecinos de Santiago, complicados en la causa de las ocultaciones en el palacio arzobispal.

Vitoria 27 de mayo.

Ayer volvimos de la brillante expedicion hecha sobre Oñate y la cordillera de Arlaban, que ya se habrá sabido ahí por extraordinario. Jamás ejército alguno ha sufrido con mas constancia cinco dias de continuo fuego, de agua, de privaciones y de acampar al raso, el enemigo arrollado en todas partes, viendo arder los pueblos de Villareal, Galarreta, Salduendo &c.; viendo destruidos sus parapetos, invadido su territorio, humillado su orgullo, muertos ú heridos sus caudillos, como Torre, Goiri y Villareal, ha conocido en fin que su dominacion va á cesar, que nada puede contrarrestar el ardor de nuestros valientes. El plan tan sabiamente combinado de penetrar en Salvatierra, atacar en la boca de la Borunda, subir nuestras bayonetas á la cumbre de los formidables montes de S. Adrian, arrollando para ello los batallones enemigos, acampar allí y anochecer al dia siguiente en las cordilleras de Arlaban, atacar, vencer, tomar á Villareal, volver á acampar, volver á vencer, y pasarse cien horas de triunfos y entusiasmo, son obra solo de soldados españoles, serán una corona inmarcesible para el general Córdoba, y una mengua, un oprobio para la causa que provoca el desorden, y con la voz de libertad en la boca mina sus cimientos: ¡odio á ellos! he aquí el grito del ejército. Esos alborotadores que vengan á combatir, que vengán á partir los trabajos y las glorias de los que aquí sufrimos, tal vez luego no causará indignacion el escucharlo.

Yo estoy bueno, y eso que un millon de balas han pasado por mi cabeza, porque ni mi orgullo ni mi sangre me permitian permanecer á retaguardia, me hubiera muerto de vergüenza primero; unido al cuartel general de Córdoba, lo he seguido siempre, y á mi lado han caido muchos bravos, entre ellos mi querido siempre llorado amigo Oráa, cuyo guante empapado en sangre le saqué de la mano, minutos antes de espirar, y tengo en mi poder para siempre; ni uno solo de sus amigos ha dejado de llorarle, pero mas los que como yo lo vieron vacilar, y blanco como el mármol caer de su caballo para no volver á montarlo jamás.

En este momento sale Córdoba para esa: el ejército está en los cantones, el enemigo escondido en sus bosques y ocultando su vergüenza, mas de 200 pasados hay en nuestro poder, todos oriundos de la faccion; se dice que Eguía ha sido depuesto.

Valencia 8 de junio.

Beneméritos Guardias nacionales de los reinos de Valencia y Murcia: Destinados al noble instituto de conservar la tranquilidad y el orden, nunca mas que al presente exigen de vosotros el bien y prosperidad de nuestra amada patria, que, por todos los medios que esten á vuestro alcance, coadyuveis á que no se perturben de manera alguna aquellos preciosos objetos. Ocupadas todas las tropas del ejército existentes en estas provincias en la activa persecucion de las facciones y en guarnecer los puntos fortificados de la línea de defensa, auxiliados tambien por muchos centenares de vuestros compañeros; á vuestra

libertad, á vuestro acreditado celo, á vuestro decidido amor á las libertades públicas y á nuestra legítima y adorada Reina Doña Isabel II, se halla en el día confiada principalmente la tranquilidad de las capitales y de la mayor parte de estos reinos. Si vosotros lo quereis, y si lo quereis con eficacia, no se perturbarán el orden y la tranquilidad, y sin estos y la mas íntima union entre todos los defensores de nuestra justísima causa, no podremos triunfar de las infames hordas del pretendiente, los ocultos agentes procuran poner embarazos á la pronta conclusion de la guerra civil, introduciendo la discordia entre nosotros, de mil diversas maneras; y nosotros poco acostumbrados desgraciadamente á la tolerancia y á las fórmulas del sistema constitucional, no sabemos oponer á sus intrigas y á sus manejos ocultos toda aquella calma, aquella prudencia enérgica y sublime que sabe llevar á cabo las mas grandes reformas por los medios legales. Empréndamos con teson esta nueva marcha. Liguémosnos íntimamente entre nosotros mismos, con un poco de paciencia y con una constante y decidida voluntad, conseguiremos, sin infringir la ley, y sin los trasportes y perjuicios de las conmociones, las reformas que apetecemos, la revision de las leyes que anhelamos, la estincion de los abusos que las urgentes necesidades de la Nacion reclaman imperiosamente. Con las revoluciones y trastornos no conseguiremos mas que dividirnos, dejar de atender á la guerra contra el pretendiente y sus secuaces aumentar su número y los males de la patria, perder nuestra causa, ó hacer su triunfo mil veces mas sangriento y mas costoso. Los que piensan y aconsejan las revoluciones y alborotos, ó son imprudentes que no conocen lo que quieren y á pesar suyo sirven á las miras de los enemigos de la libertad, ó son ambiciosos que piensan medrar al través de las convulsiones políticas teniendo en poco los males de la patria, ó son interesados en que subsistan los abusos, á cuya sombra viven sabiendo transigir con toda clase de gobierno, ó son, finalmente, ocultos partidarios del absolutismo, que tratan de hacer aborrecible la causa de la libertad que odian, y á la que aparentan un amor exagerado, y la cual saben ellos muy bien que solo pueda perderse por la discordia y division entre sus beneméritos defensores.

La augusta Reina Gobernadora, disolviendo las Cortes últimas y convocando otras nuevas y revisoras de las leyes fundamentales de la monarquía, ha hecho una apelacion al pueblo español. Por aquellos dos Reales decretos S. M. ha puesto en las manos de éste, en las de todos y de cada uno de los ciudadanos españoles que somos interesados en el bien y prosperidad de la Nacion, nuestra propia dicha. De nuestra buena conducta en estas circunstancias, de la acertada eleccion que hagamos de nuestros representantes dependerá nuestra suerte. Reunámonos cordialmente para nombrar los mas aptos, los mas honrados ciudadanos; aquellos que á la ilustracion y á la experiencia necesarias para un cargo tan distinguido, reunan la probidad acreditada y la independencia de opiniones indispensable para no dejarse seducir de promesas aduladoras, para no alucinarse con esperanzas ligeras de honores ni de empleos, y para no dejarse llevar de un aura popular tan mutable á veces como engañosa, y que no hagan de su noble cometido un objeto de especulacion. De esta manera conseguiremos, por medios pacíficos y sin infringir la ley, el fin por el que tiempo hace suspiramos. Entre tanto dejemos espeditos al gobierno y á las autoridades á quienes corresponde, para que puedan continuar con la mayor actividad y energía la guerra contra los rebeldes, y si no la hacen con tanta como se necesita, reclamaremos por los medios legales contra los que no correspondan al cumplimiento de un deber de importancia tan trascendental como urgente, y así cumpliremos con la obligacion de amantes verdaderos de las libertades públicas y del honor de nuestra legítima Reina, felizmente identificado con aquellas. Valencia 4 de junio de 1836.—Juan Palarea.

Barcelona 3 de junio.
Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.
 Plana mayor.—Seccion central.

El Excmo. Sr. General en jefe ha recibido del coronel don Antonio Niabó comandante general de la 6. brigada el parte relativo á la prision del Borges, cuyos detalles son los siguientes:

«Excmo. Sr.—Referente á lo que manifesté á V. E. en mi comunicacion de ayer desde Conques noticioso á las cuatro de la tarde que el cabecilla Borges con los restos de su faccion unido ya con Cortasa en número total de 250 hombres habia pasado el propio dia por las inmediaciones de Folquer en direccion á Villanueva de Meyá; dividida en dos columnas la fuerza de esta brigada, dispuse que la una compuesta del batallon de cazadores de Málaga 8.º ligero (á escepcion de la compañía de cazadores) y las compañías de carabineros del 6.º franco de Cataluña con 15 caballos del 7.º ligero de Navarra al mando del primer comandante de aquel cuerpo D. Juan Antonio Amich con el capitán D. Ramon Salvia oficial de P. M. marchase rápidamente por el meson de Balasch y Folquer á Santagull, verificándolo yo y juntamente el comandante don José Capell con la otra que constaba de la compañía de guías

del ejército, la exceptuada de cazadores de Málaga, las dos de carabineros y tiradores de Córdoba, y la de cazadores, primera, y 5. del referido 6.º franco de Cataluña con 20 caballos del dicho Navarra hacia el alto Monsech por el Meson Roig y Camins llamado Lo pas Nou á Villanueva de Meyá para conseguir la destruccion de aquellos rebeldes y demas que tuviera oportunidad. En efecto á cosa de las nueve de la noche tenia rodeada dicha villa y como resultó no encontrarse en ella faccion alguna, sabedor que Borges con una parte de sus fuerzas al anochecer del mismo dia se hallaba en Sta. María de Meyá dispuse quedasen en la mencionada de Villanueva las dichas compañías 1. del 6.º franco y granaderos y cazadores de Córdoba mandadas por el capitán D. N. Paez á quien di las correspondientes instrucciones para que operase contra la canalla caso de comparecer en aquel punto conservándolo á toda costa y yo continué rápidamente mi marcha con la restante fuerza camino recto á Sta. María mandando avanzar con anticipacion los cazadores y 5. del 6.º á las órdenes de sus respectivos capitanes D. Mateo Miguel y D. Antonio Guillaumer para que rodearan á tiempo el primero al dicho Sta. María por la parte del Norte cortando la vereda que conduce á la montaña de Rubies é impidiera á todo trance la fuga del enemigo por dichos puntos y Guillaumer por la izquierda se apostara á retaguardia de la casa prioral, estramuros llamada Convent á fin de evitar tambien se escapase el enemigo por su punto; y al llegar á Sta. María mientras las fuerzas que dejaba allí para operar circunian el pueblo para ser colocadas bajo la direccion del comandante Capell y de mi primer ayudante de campo D. José Vidal y Alemany, cuyo capitán quedó encargado de dichas tropas como tambien de la toma del pueblo y rendicion del enemigo con instruccion para verificarlo, seguí yo la carrera con la compañía de guías del ejército á circunvalar y apoderarme de la casa prioral donde se alojaba Borges para conseguir su captura á cuyo punto acudió al momento el comandante Capell. Tomadas estas disposiciones y habiendo encargado á Capell la direccion de las operaciones de este recinto y asegurado de la imposibilidad de poder fugarse el enemigo por otra parte alguna y sin que hasta aquel momento se le hubieran descubierto mis fuerzas, me aproximé á la puerta principal viniendo conmigo el subteniente de la 5. compañía del 6.º batallon franco de Cataluña D. Francisco Moreno y los soldados de la compañía de guías del ejército, Buenaventura Comas, José Albert y Salvador Monserrat, y llamé para que la abrieran, lo que verificó á la segunda vez un hombre vestido de militar llevando la carabina en la mano derecha y un candil en la otra; y así que me vió reconociéndose sin duda perdido, soltó el candil y me disparó su arma á quema ropa, pero afortunadamente no salió el tiro, echando al mismo tiempo á correr escalera arriba en cuyo acto le hicieron fuego mis soldados y sin vacilar un instante me arrojé y juntamente lo verificaron conmigo dichos subteniente y tres guías, siguiendo los pasos de aquel infame, oyéndose en lo interior de la casa muchos gritos y ruido; y á mis voces salió un criado de la casa con luz, y asegurado yo de hallarse allí el cabecilla Borges, como igualmente de ser su criado el que abrió la puerta, llamé otras fuerzas á mas de las que habian acudido con la mayor rapidez al oír los tiros, las que entraron al instante siendo mandadas las de voluntarios de Cataluña por el capitán D. Antonio Guillaumer, y la de guías por el subteniente D. Juan Pederñano, previniéndoles ocupar lo interior de aquel vasto edificio, y registrarlo con mucha escrupulosidad, habiendo subido al propio tiempo el comandante Capell, quien recorrida la línea de prevencion que rodeaba dicho edificio para que redoblase su vigilancia con la noticia de hallarse dentro el Borges, acudió con algunos cazadores de Málaga que estaban apostados en punto intermedio de dicha casa y el pueblo, y quedaron cubriendo todo aquel frente; en este acto se rompió un vivo fuego en el pueblo tanto por las calles como por las ventanas contra mis tropas, el que fué correspondido por estas con el mayor valor y entusiasmo al grito de viva Isabel II que se repitió por toda la línea.

Mientras el capitán D. José Vidal y Alemany, apoderado ya de la mayor parte del pueblo, dejando varios rebeldes muertos por las calles, vencia á la faccion que se hallaba en él, cuyo número se ignoraba, é interin el comandante D. José Capell cuidaba del registro en las habitaciones y estancias de la casa prioral y de los edificios anexos, muerto tambien por la compañía del capitán D. Antonio Guillaumer el ordenanza de mayor confianza del Borges, al arrojarle por una ventana, observé abierta una segunda escalera que conducia á los desvanes continuando por allí mi pesquisa; y avisado por las voces de los sitiadores de que se oia ruido de alguna gente por los tejados, con cuyo motivo dirigian arriba sus fuegos, subí y conmigo el subteniente Moreno y algunos soldados como igualmente D. José Capell; mas el hallazgo de un sable y las botas en el mismo tejado me aseguró de no estar lejos el tan cobarde como infame cabecilla, como efectivamente fué encontrado simultáneamente por mi mismo y por dicho oficial Moreno, quien con el gastador del 6.º de Cataluña Tomas Trepas me lo entregó preso en aquel sitio á hora de las 11 de la noche. Entre

tanto continuaba el fuego en el pueblo, mas el valor de mis tropas habia reducido á los tejados á casi todos los rebeldes, desde donde seguia algun fuego, pero dentro de breve rato fueron presos ó rendidos todos sin escapar uno siquiera por las fuerzas de las órdenes del capitán Vidal, compuestas de la compañía de cazadores de Cataluña, y la mayor parte de la de cazadores de Málaga, á cuyo frente estaban sus respectivos capitanes D. Mateo Miguel y D. Antonio Carrion, con 20 caballos del 7.º de Navarra al mando de su capitán D. Carlos Ortiz. Esta jornada, Escmo. Sr., es gloriosísima para las armas de Isabel por haber capturado el cabecilla titulado brigadier Borges; de cuyo infame, segun correspondencia que se le ha encontrado y conservo, hace eminente confianza el intruso Rey Carlos, y lo es tambien para esta provincia por quedar libre de la barbaridad con que el traidor vencido oprimia y vejaba los pueblos.

Preso en mi poder el Borges le hice poner una orden á Cortasa que con unos 200 hombres se hallaba en Artesa, mandándole que respecto de hallarme yo en Montargull marchase de Artesa inmediatamente, y que á las nueve en punto de la mañana siguiente estuviese á la casa llamada de las Baranas, donde se le incorporaria Borges, para conseguir con este ardid un nuevo triunfo con el total exterminio de aquella canalla, cuya orden envié yo con urgencia por persona de mi confianza; pero desventuradamente no tuvo efecto mi proyecto por haber los facciosos oido el fuego de esta jornada desde Artesa, con cuyo motivo y avisados tambien por una muger de Alentorn, se marcharon precipitadamente á las 11 de la noche. El resultado es completamente feliz, pues ha caido Borges, el que tengo en mi poder; quedando 15 muertos en la refriega y 23 presos, de los que algunos serán fusilados, que son los últimos restos de su faccion; habiendo sido cogidos 5 caballos, 5 mulos de su nueva brigada, 2 arrobas de pólvora, 27 fusiles con sus bayonetas, 10 escopetas, 2 sables y mucha correspondencia, sin que por nuestra parte haya habido ningun muerto ni herido. Son dignos de todo elogio los señores oficiales y tropa por las brillantes pruebas de valor y entusiasmo manifestados en este triunfo; por lo que los considero á todos dignos de la gratitud de la patria: mas sin embargo tendré la satisfaccion de remitir á V. E. relacion de los que se han distinguido; para que en su vista pueda la Real munificencia de S. M. dispensarles las gracias á que les considere acreedores. Dios guarde á V. E. muchos años. Sra. María de Meyá 29 de mayo de 1836.

Lo que se avisa al público para su satisfaccion. Cuartel general de Barcelona 3 de junio de 1836.—El brigadier gefe de la P. M.—Laureano Sanz.

El Escmo. Sr. general en gefe ha recibido en la noche de hoy los partes que siguen:

El comandante general de la segunda brigada, desde Noves con fecha del 29 participa que al subir á la encumbrada sierra de Arés el dia 23 encontraron sus guerrillas á la faccion de Torres, la que batió y dispersó en union con los puestos avanzados de la cuarta brigada que marchaba tambien en su alcance, causándole varios muertos y persiguiéndola hasta que diseminada en pequeños grupos no ofrecia objeto de direccion: la aprehendió varias armas, caballos y efectos de guerra, cuyos detalles se esperan del brigadier Guriea.

Lo que se hace saber al público para su noticia. Cuartel general de Barcelona 3 de junio de 1836.—El brigadier gefe de la P. M.—Laureano Sanz.

REVISTA DE LA PRENSA PERIODICA.

EL NACIONAL. «Al fin llegó la época en que los poderes legislativos unidos al de la Corona, van á revisar nuestras leyes fundamentales y constituir á la nacion española sobre bases sólidas, conformes con el espíritu del siglo y á las necesidades de la Patria, estableciendo y sancionando de un modo solemne y esplicito los derechos del ciudadano como una garantía real y palpable de la libertad y bienestar de los pueblos. Convocadas están las Cortes revisoras para el 20 de agosto, no por el señor Martinez de la Rosa, ni por otro aprobado ni llevado á ley por los Estamentos, sino por el que le ha parecido mas conveniente al ministerio Isturiz para dar un paso avanzado como lo reclamaba la ansiedad é interés del pueblo. No nos meteremos ahora á hablar de si nuestra situacion era tal que no hubiese otro remedio que salvar hasta la valla mas sagrada y respetable, la ley fundamental: los resultados serán los que nos acrediten la oportunidad de una medida tan extraordinaria como la disolucion de los Estamentos y convocacion de otros por una ley nueva, dada por el poder ejecutivo sin las fórmulas prescriptas en la constitucion del Estado: solo diremos *salus populi suprema lex esto.*»

EL LIBERAL. «Consecuentes en nuestros principios de-

seamos sinceramente que la franquilidad pública no se altere en las críticas circunstancias en que nos hallamos. Los enemigos de nuestra libertad libran las esperanzas de su triunfo en nuestra division; incansables en la ejecucion de sus planes atizan la hoguera de la discordia, que por desgracia arde entre nosotros. Vencerán indudablemente, si imprudentes apelamos á medios violentos para arreglar nuestras contiendas nacidas del generoso deseo de ver cuanto antes feliz á esta desgraciada patria, teniendo recursos legales para defender nuestros derechos y denunciar los abusos, las demasías del poder. S. M. la Reina Gobernadora, ha convocado las Cortes revisoras para el dia 20 de agosto; los pueblos tienen un medio legal y poderoso para manifestar entónces sus deseos, sus necesidades y el grado de confianza que les inspiren los Secretarios del Despacho.»

EL ESPAÑOL. «Muy lejos está de nuestros principios abogar por destituciones, ni favorecer el que las cuestiones políticas usurpando los derechos de la justicia, hagan causa de partido las cuestiones de interes público, en que á cada uno debe ser lícito cumplir con los deberes puestos á su cargo segun le dicte su conciencia y su razon. Y aunque es doctrina constitucional, muy en práctica en Inglaterra y tambien aplicada en Francia, la de que los empleados que reciben sueldo del Estado, deben prestar todo su apoyo y su influencia á los consejeros de la Corona, entendiéndose que ó dan su dimision, ó se esponen á ser separados de sus destinos cuando se declaren adversarios del gobierno á quien sirven; nosotros celosos de que se respete la independendencia de carácter que distingue al pueblo español, opinariamos que la sujecion del voto de todo empleado á favor del ministerio en todos los casos y circunstancias, como se exige en Inglaterra y Francia, no se llevase entre nosotros á todo rigor. Asi, pues, admitimos que en cuestiones de legislacion y de economía, en materias de administracion pública, el empleado que sea procurador puede diferir del gobierno, sin por ello hacerse acreedor á perder su destino. Pero en materias políticas, en los asuntos en que se trata de aprobar ó de condenar la conducta de los representantes de la Corona, ya no puede en nuestro concepto el empleado separarse de ellos sin introducir el desorden y la confusion en el poder, sin ponerse en estado de hostilidad contra aquellos á quienes es su primera obligacion obedecer y ayudar.»

PALMA.

Orden de la plaza del 16 para el 17.

Parada Provincial y Guardia nacional de infanteria, subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

Comision principal de rentas y arbitrios de amortizacion.
Venta de fincas nacionales.

En virtud de lo prevenido en el art. 4.º del real decreto de 19 febrero de 1836, para optar á la preferencia en la adquisicion, se ha pedido la venta de la casa llamada Posada de la tierra santa, que fue del suprimido convento de observantes de esta ciudad. Palma 9 junio de 1836.—Pedro María Santaló.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 14 del corriente.

De Argel la polacra griega Trinidad, patron Anagnoriti Damaliti, en lastre. De Málaga la goleta S. José, patron Francisco Amengual, con algodón y géneros. De Iviza el javeque Virgen de Jesus, patron Damian Garcías, con cinco pasajeros, sal, géneros y balija. De Tortosa el land san Mariano, patron Francisco Cortes, con madera. *Idem* el 15. De Iviza el id. Carmen, patron Miguel Oliver, con trigo y géneros. De Tarragona el javeque S. Cayetano, patron Gabriel Ferrer, con 5 pasajeros y géneros. De Oran el vapor de guerra fraces Stix, al mando del teniente de navío Mr. Alliez, armado con 2 cañones de á 18 y 70 hombres de tripulacion, con destino á Tolon: queda en observacion.

Despachadas el 14.

Para Argel el land S. Cayetano, patron José Estela, con 8 pasajeros, vino y géneros. Para Gibraltar la javega S. Rafael, patron Bartolomé Terrasa, con vino y géneros.

Se ha estraviado un pendiente de oro guarnecido de topacios: la persona que lo tenga en su poder ó sepa su paradero podrá avisar en la oficina de este periódico donde dirán el sujeto que lo ha perdido quien dando las señas gratificará competentemente el hallazgo.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.